

Lima, 03 de Julio del 2023

RESOLUCION DE UNIDAD N° D000179-2023-MIDIS/PNPAIS-UA

VISTOS:

El Informe N° D000943-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento del Programa, Memorando N° D000484-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP, N° D000580-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP y N° D000586-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000204-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Unidad N° D000003-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 12 de enero de 2023, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2022, con un total de trece (13) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de Unidad N° D000045-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2023, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de Unidad N° D000073-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de Unidad N° D000147-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2023, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Que, a través del Informe N° D000943-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, de la Coordinación de Abastecimiento solicita y sustenta la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, para la Inclusión Social – PAIS, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el acápite 7.5.2 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el acápite 7.5.3 del referido numeral de la Directiva en mención, precisa que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Firmado digitalmente por MEJIA
VERASTEGUI Igor Elias FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2023 14:52:05 -05:00


Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2023 14:49:34 -05:00


Firmado digitalmente por
VERGARA MARRO Fredheryck
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2023 12:33:20 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 9J6KJGY

Que, con Memorando N° D000484-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP, N° D000580-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP y N° D000586-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP de fecha 02, 20 y 21 de junio del 2023, respectivamente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emitió las aprobaciones de Certificación de Crédito Presupuestario que garantiza los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones en el ejercicio fiscal 2023;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir tres (03) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del artículo 1 de la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000001-2023-MIDIS/PNAIS-DE de fecha 05 de enero de 2023, se delegó en el/la Ejecutivo/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° D000204 -2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 28 de junio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por delegación, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para incluir tres (03) procedimientos de selección detallados en el Informe N° D000943-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-CA;

Con los vistos de la Ejecutiva de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Ejecutivo de Asesoría Jurídica, y, con el visto bueno del Coordinador de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos y el literal n) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS, aprobado con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, de conformidad al detalle contenido en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.





Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

JIMMY GUSTAVO RUIZ GUTIERREZ
EJECUTIVO DE UNIDAD (S)
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Exp. N°: UA000020230000660



ANEXO 01

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION A INCLUIR AL PAC 2023 - PNPAIS

Nº DE REFERENCIA	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
23	NO	Adjudicación Simplificada	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TAMBOS: ACLLAHUASI - ANCARPATA, CHACHASPATA, CHURUNMARCA, CUNYA, HUANCA PAMPA, MARCCARACCAY, QUISPILLACTA, SAN CRISTOBAL DE MORCCO, SANTIAGO DE LUCANAMARCA Y TIOPAMPA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, UNIDAD TERRITORIAL DE AYACUCHO NORTE	140,000.00	R.O.	JULIO	Por la Entidad
24	NO	Adjudicación Simplificada	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TAMBOS: COCHABAMBA GRANDE, COLCABAMBA, LLILLINTA INGAHUASI, TAMBO, PAUCARA, PUCAPAMPA, SACSQUERO, SAN ISIDRO DE COCHA, SANTIAGO DE CHOCORVOS Y SANTIAGO DE QUIRAHUARA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	268,000.00	R.O.	JULIO	Por la Entidad
25	NO	Adjudicación Simplificada	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TAMBOS: ANTILLA SABAINO, QQUELLO, CALCAUSO, PAMPAPUQUIO, LOS ANGELES, QUIILABAMBA, SAN ANTONIO DE CACHI, CCOTRON RUNCUHUASI y PATIS, EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	102,731.00	R.O.	JULIO	Por la Entidad



Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennypher FAU
 20601993181 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 27.06.2023 16:52:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 VERGARA MARRO Fredheryck
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26.06.2023 17:38:57 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ
 GUTIERREZ Jimmy Gustavo FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 27.06.2023 12:53:25 -05:00